Santiago Mª Toda Eraso
N.I.F. 46.116.364.F
Abogado
Gestor Administrativo colegiado

Av.Pau Casals, nº 12, 3º-2ª
Telf.: +34.93.202.24.45 y +34.93.202.18.20
Fax.:+34.93.414.37.75
08021 BARCELONA
toda@abogadostoda.com

Octubre de 2026

HACIENDA POSPONE A OCTUBRE DE 2028 EL SISTEMA 'VERIFACTU' PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

La Agencia Tributaria ha decidido congelar la entrada en vigor de 'Verifactu' hasta que la factura electrónica sea obligatoria para todos los obligados tributarios. Esto retrasa formalmente el calendario hasta octubre de 2028, según ha informado el Ministerio de Hacienda en una nota aclaratoria.

El Gobierno ya había aprobado una prórroga de un año, fijando el horizonte en 2027 para este sistema que busca la digitalización forzosa de la facturación en los negocios. El plan inicial estipulaba que las empresas sujetas al Impuesto sobre Sociedades debían cumplir la norma el 1 de enero de 2027, mientras que los autónomos y el resto de pymes tenían de plazo hasta el 1 de julio de ese año. Sin embargo, para buscar la máxima coherencia técnica y normativa, el legislador ha visto necesario unificar la implantación de la factura electrónica y el Reglamento de sistemas informáticos de facturación (Verifactu). Por tanto, se ha dictado una moratoria de los deberes pendientes del Real Decreto 1007/2023 hasta octubre de 2028, haciéndolos coincidir con la obligación de la factura electrónica para los profesionales cuya facturación anual sea inferior a los 8 millones de euros. Según detalla Hacienda en la nota recogida por Europa Press, tras esta alineación de plazos se tramitará una modificación legal para homogeneizar ambos sistemas y adaptarlos a los futuros requisitos de reporte digital de la directiva comunitaria ViDA (*IVA en la Era Digital*). En cualquier caso, se mantendrán blindados los estándares actuales de integridad, conservación, accesibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros fiscales.

La Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) ha emitido un comunicado recordando que en junio de este año ya presentó una hoja de ruta formal para coordinar la factura electrónica, Verifactu, el SII y la Directiva VIDA, una propuesta redactada por su grupo de expertos en impuestos indirectos que se trasladó tanto a los medios como a los grupos parlamentarios. "Esta iniciativa de AEDAF provocó que se debatiera una propuesta de modificación en el Senado, lo que finalmente ha motivado esta decisión de la Agencia Tributaria", explican desde la asociación. Según fuentes del colectivo, su objetivo era garantizar una transición jurídica ordenada que redujera costes a los contribuyentes, evitara duplicidades técnicas y mejorara la eficiencia del

Santiago Mª Toda Eraso
N.I.F. 46.116.364.F
Abogado
Gestor Administrativo colegiado

Av.Pau Casals, nº 12, 3º-2ª
Telf.: +34.93.202.24.45 y +34.93.202.18.20
Fax.:+34.93.414.37.75
08021 BARCELONA
toda@abogadostoda.com

sistema tributario, una meta que se da por alcanzada. "Esta coordinación permitirá encajar el modelo español con el sistema digital que la Unión Europea exigirá de cara a 2030, algo que no se estaba teniendo en cuenta y que obligaba a las empresas a encadenar reformas informáticas en periodos de tiempo muy cortos", concluyen.

Para cualquier consulta al respecto ruego se pongan en contacto conmigo a través de los teléfonos en la cabecera indicados.

Un cordial saludo,

Santiago Mª Toda Eraso